Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 26/01/2026 - 11:48:41 AM

Recibo No.: 0029409248 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: mdignQlYjUaanPia

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CORPORACION CASA DEL TEATRO DE MEDELLIN

Sigla: No reportó

Nit: 800044882-0

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 21-000772-21
Fecha inscripción: 14 de Febrero de 1997
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 27 de Marzo de 2025
Grupo NIIF: GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 59 50 A 25
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: administracion@casadelteatro.org.co
Teléfono comercial 1: 5958191
Teléfono comercial 2: 3197297209
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 59 50 A 25
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: administracion@casadelteatro.org.co
Teléfono para notificación 1: 5958191
Teléfono para notificación 2: 3197297209
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica CORPORACION CASA DEL TEATRO DE MEDELLIN SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código

Recibo No.: 0029409248 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: mdignQlYjUaanPia

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Personería Jurídica No.36089, del año 1988, mes 08, dia 03, procedente de la Gobernación de Antioquia. Inscrita en esta Cámara de Comercio el año 1997, mes 02, dia 14, del libro 01, bajo el No.807, se constituyó una Entidad sin ánimo de lucro denominada:

CORPORACION CASA DEL TEATRO DE MEDELLIN

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

Gobernación de Antioquia

TERMINO DE DURACIÓN

DURACIÓN: Que la entidad no se halla disuelta y su duración se fijó hasta septiembre 03 de 2164.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: Objetivo general. El objetivo principal de la Corporación es la realización de aquellos actos necesarios para que la Corporación se convierta en un lugar de encuentro, interacción y creación que sea el origen de un flujo de experiencias necesario para el desarrollo e implementación de una vasta actividad cultural, recreativa, educativa y artística en procura del desarrollo integral de las artes y de sus aspectos creativos y académicos.

Que el objetivo principal de la Corporación consiste en realizar actividades esencialmente Culturales, las cuales corresponden actividades meritorias de las enumeradas en el Estatuto Tributario

Igualmente se aclara que el objetivo general de la Corporación es de interés general y de acceso a la comunidad en los términos previstos en los parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario, o la norma que la modifique, adicione o sustituye.

COMPLEMENTACIÓN: Para el cumplimiento de sus fines, la Corporación podrá

Recibo No.: 0029409248 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: mdignQlYjUaanPia

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

realizar todos los actos, contratos y operaciones que fueren necesarios o convenientes, entre ellos los siguientes:

a) Adquirir, vender o gravar bienes muebles e inmuebles, tomarlos o darlos en arrendamiento.

b) Celebrar contratos de cuenta corriente o de cuenta de ahorros, con todo tipo de entidades financieras o corporaciones; efectuar depósitos de dinero a la vista o a término en dichas entidades; y en general todo tipo de operaciones financieras, bancarias y con títulos de valores.

c) Aceptar herencias, donaciones y legados.

d) Realizar toda clase de gestiones para promover y conservar la Biblioteca Gilberto Martínez como una unidad de apoyo en artes escénicas, la cultura y la extensión, al servicio de la comunidad y de la sociedad en general

PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: $0

Por certificado especial expedido por la Gobernación de Antioquia, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 7o, del Decreto 0427 de marzo 5 de 1996, en el cual se indica el reconocimiento de personería jurídica según Resolución No.36089, del 3 de agosto de 1988,. inscrita en esta
Cámara de Comercio el año 1997, mes 02, dia 14, del libro 1, bajo el No.807.

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: PRESIDENTE. El Presidente de la Corporación es el Representante Legal de la misma y el responsable directo de la ejecución o funcionamiento de sus planes y programas. El Presidente tendrá pues a su cargo la administración de la Corporación dentro de la órbita de su competencia, con sujeción a las prescripciones estatutarias y a las decisiones de la Asamblea General de la Junta Directiva.

El Presidente será reemplazado en sus faltas absolutas, temporales o accidentales por su Suplente, el cual tendrá las mismas atribuciones y limitaciones conferidas o impuestas estatutariamente al

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Presidente.

FUNCIONES DEL PRESIDENTE: Son funciones del Presidente:

a) Ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Corporación en todos los casos que comprometan su responsabilidad y patrimonio.

b) Orientar y vigilar el cumplimiento de los fines de la Corporación, ejecutar las decisiones que en tal sentido adopten la Asamblea General o la Junta Directiva, adelantar las tareas de proyección de la Corporación y manejar sus relaciones internas.

c) Cuidar de la correcta recaudación e inversión de las rentas y bienes de la Corporación.

d) Ejecutar, celebrar y desarrollar los actos, contratos y operaciones necesarios para el cumplimiento de los fines de la Corporación, obteniendo previamente la autorización de la Asamblea General o de la Junta Directiva, cuando ello fuere necesario, conforme a estos Estatutos.

e) Velar porque los empleados de la Corporación cumplan pronta y cabalmente las funciones que se les hubiera asignado.

f) Designar apoderados para casos especiales y asuntos concretos, judiciales o extrajudiciales, otorgándoles las facultades que la situación requiera.

g) Presentar cada año, conjuntamente con la Junta Directiva, las cuentas, balances, inventarios e informes de su gestión ante la Asamblea General

h) Celebrar toda clase de operaciones bancarias, con orientación de la Junta Directiva.

i) Realizar toda clase de negociaciones con títulos valores, tales como otorgar, adquirir, negociar, avalar, protestar, cobrar.

j) Velar por la debida inversión y utilización de los fondos de la Corporación.

Recibo No.: 0029409248 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: mdignQlYjUaanPia

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

k) Percibir o repudiar según los criterios de la Junta Directiva las donaciones, herencias y legados que se le difieran a la Corporación, y ejercer las demás funciones que por ley o por los Estatutos le correspondan.

l) Convocar a la Asamblea General Extraordinaria y a la Junta Directiva en su reunión extraordinaria cuando las circunstancias así lo determinen.

m) Las demás funciones propias de su cargo, que le corresponda por ley o por Estatutos y las que le dele que o le asigne la Junta Directiva.

LIMITACIONES A LA REPRESENTACION LEGAL

Que entre las funciones de la Junta Directiva está la de:

Autorizar al Representante Legal de la ejecución y celebración de aquellos actos o contratos cuya cuantía exceda de seis (6) salarios mínimos legales mensuales vigentes; así como la constitución de garantías prendadas o hipotecarias con los bienes de la Corporación, cualquiera sea su cuantía.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No.45 del 11 de diciembre de 2025, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de diciembre de 2025, con el No.4174 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	YAZMIN DORIELA GONZALEZ TORO	C.C. 43.250.272
SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	HENDERSON ALBERTO LOPEZ OROZCO	C.C. 70.732.295

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 12 del 19 de marzo de 2025, de la Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de abril de 2025, con el No.

Recibo No.: 0029409248 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: mdignQlYjUaanPia

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

1027 del Libro I, se designó a:

PRINCIPALES	
NOMBRE	IDENTIFICACION
GIRLENNY PATRICIA CARVAJAL JARAMILLO	C.C. 42.687.135
DIEGO IGNACIO CASAS JARAMILLO	C.C. 71.619.014
YAZMIN DORIELA GONZALEZ TORO	C.C. 43.250.272

SUPLENTES	
WILDER ALEXIS LOPERA GOMEZ	C.C. 71.377.182
VIVIANA HERCILIA MONDRAGON MORALES	C.C. 30.337.653
HENDERSON ALBERTO LOPEZ OROZCO	C.C. 70.732.295

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 10, del 22 de marzo de 2023, de la Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de mayo de 2023, con el No. 2008, del Libro I, se ratificó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	MARIA ELEONORA MARTINEZ RUIZ	C.C. 42.996.100 T.P. 29318-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Que dicha entidad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Tipo documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	02DE2004	27/03/2004	Asamblea	3146	03/09/2004	I
Acta	02	17/04/2018	Asamblea	003005	09/07/2018	I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la

Recibo No.: 0029409248 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: mdignQlYjUaanPia

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 9006
Actividad secundaria código CIIU: 9008
Otras actividades código CIIU: 8553

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $614,600,400.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 9006

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de

Recibo No.: 0029409248 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: mdignQlYjUaanPia

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros